



San Miguel de Tucumán, 06 JUL 2018

VISTO el Expediente N° 31015/2013 por el cual la Dirección del Instituto Técnico mediante Resolución Interna N° 16/18 solicita prórroga de designación del Ing. José Ernesto López en un doble cargo (760x2) "M.E.P. Taller de Fundiciones"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 1802/2013 el Ing. José Ernesto López regularizó su situación de revista en un doble cargo "M.E.P. Taller de Fundiciones" (760x2) con vencimiento el 22/09/2017.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016, se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por tanto corresponde prorrogar la designación del Ing. José Ernesto López en el cargo mencionado.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del Ingeniero **JOSÉ ERNESTO LÓPEZ** DNI: 14.661.001, como Docente Regular en un doble cargo (760x2) "M.E.P. Taller de Fundiciones" del Instituto Técnico, a partir del 22 de septiembre de 2017 y por el término de 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la carrera docente.

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° **0122 2018**

*M*

Pao

**Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán**

**Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.**